

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-03-2024. Informo al señor Juez que el apoderado solicita requerir al pagador.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 622  
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00563-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: GLORIA JANETH GUZMAN GUZMAN  
DEMANDADA: GLORIA IDAYI SANCHEZ LONDOÑO

Vista la constancia anterior se DISPONE:

Acceder al requerimiento solicitado por la parte demandante en el sentido de oficiar a la COOPERATIVA COOPROSALUD a fin de que suministre dirección y correo electrónico de la demandada GLORIA IDAYI SANCHEZ LONDOÑO que repose en su base de datos ("*... artículo 291 en su parágrafo 2º del C.G.P, el cual reza "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"....*"). la que se enviará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-03-2024  
Robinson Neira Escobar-Secretario